



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Lunes 30 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Geria y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Geria y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 6 de julio de 1950 («Boletín Oficial» del día 22 del mismo mes).

Valladolid, 11 de octubre de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.028

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

Hallándose confeccionados los repartimientos de rústica y urbana que han de servir de base para satisfacer la contribución durante el próximo año 1951, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por cuantos lo deseen durante las horas de oficina y presenten las reclamaciones que crean justas.

Alaejos, 23 de octubre de 1950.—El alcalde, M. Donato Valdés.

3.046—1.461

Amusquillo

Formadas por esta Alcaldía las listas de rústica y edificios y solares de este Municipio para el próximo año de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por térmi-

no de ocho días para su examen y reclamación.

Amusquillo, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, Virgilio Calleja.

3.063—1.462

Barcial de la Loma

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término y año de 1951, se exponen al público, en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Barcial de la Loma, 23 de octubre de 1950.—El alcalde, Juan R. Porrero.

3.044—1.463

Berceruelo

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana, de este término municipal, para el ejercicio de 1951, están expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Berceruelo, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

3.005—1.464

Bocos de Duero

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana de este término para el próximo venidero año de 1951, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Bocos de Duero, 24 de octubre de 1950. El alcalde, Petronilo Medino.

3.047—1.465

Campaspero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrien-

tes, el presupuesto extraordinario, formado para la adquisición de un Grupo Electro bomba, con sus correspondientes accesorios, para elevación de aguas para el abastecimiento público, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 211, presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Campaspero, 23 de octubre de 1950.—El alcalde, L. Moral.

3.092—1.466

Castronuño

En esta Secretaría y por el plazo de ocho días, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, las listas cobratorias de riqueza urbana para 1951.

Castronuño, 23 de octubre de 1950.—El alcalde ilegible).

3.051—1.467

Ceinos de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los documentos cobratorios de rústica y urbana para el próximo ejercicio 1950.

Ceinos de Campos, 25 de octubre de 1950.—El alcalde, L. Medina.

3.053—1.468

Curiel de Duero

Para efecto de reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo deseen, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de riqueza rústica, por quince días.

Matrícula industrial, por quince días.

Proyecto del presupuesto de 1951, por quince días.

Curitel de Duero, 20 de octubre de 1950. El alcalde, Teodoro Arranz.

2.956—1.469

Fuente Olmedo

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año de 1951, que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones:

Padrón y listas cobratorias del de edificios y solares, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias de rústica, por un período igual.

Matrícula industrial, por otro período igual a los anteriores.

Fuente Olmedo, 26 de octubre de 1950.—El alcalde, J. Minguela.

3.067—1.470

Gallegos de Hornija

Formados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Julián Rodríguez.

2.964—2.471

Laguna de Duero

Se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días, los padrones de la contribución territorial, riqueza rústica y urbana, como igualmente la matrícula de industrial y patente de automóvil para el ejercicio de 1951, para su examen y oír las reclamaciones que se presenten.

Laguna de Duero, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.010—1.472

Melgar de Abajo

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 23 de octubre de 1950. El alcalde, Jesús Raposo.

3.001—1.473

Melgar de Abajo

Formuladas las listas cobratorias de edificios y solares y de rústica de este término municipal para el año de 1951, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 23 de octubre de 1950. El alcalde, Jesús Raposo.

3.009—1.474

Moral de la Reina

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial por la riqueza rústica y de edificios y solares para el ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 20 de octubre de 1950.—El alcalde, Germiniano Docio.

3.054—1.475

Morales de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de edificios y solares, formadas para el año de 1951.

Morales de Campos, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, Lorenzo González.

3.068—1.476

La Pedraja de Portillo

Formados y aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio del año actual, quedan expuestos al público por espacio de diez días para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes por tránsito de ganados por vías públicas municipales.

Padrón de contribuyentes por circulación de carros por vías municipales.

Padrón de contribuyentes por carruajes de lujo y bicicletas.

Padrón de contribuyentes por entradas y salidas de carruajes en edificios particulares.

Padrón de contribuyentes sobre carnes frescas y saladas.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1950.—El alcalde accidental, Ezequiel Pérez.

3.003—1.477

Peñañel

Terminado el padrón de edificios y solares de este término, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Peñañel, 20 de octubre de 1950.—El alcalde, Victoriano Lerma.

2.995—1.478

Ramiro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios de la contribución territorial, riquezas rústica y urbana de este término, para el ejercicio de 1951.

Ramiro, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, P. A., el secretario (ilegible).

2.994—1.479

Siete Iglesias de Trabancos

Formados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1951,

se hallan los mismos expuestos al público por ocho días para oír reclamaciones, en la forma dispuesta.

Siete Iglesias de Trabancos, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, Gregorio Vicente.

3.008—1.480

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado, y de la provincia de Valladolid, se cita, llama, y emplaza a George Yanof, de 31 años, casado, calderero, hijo de Elías y Yordana, natural de Corfú (Grecia), con domicilio últimamente en esta ciudad, paseo de las Moreras, junto a las Piscinas, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión que ha sido acordada en sumario 284 de 1950, por simulación de delito, o denuncia falsa, con los apercibimientos legales de rebeldía, si no comparece.

Así mismo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de referido sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.

3.057

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Por el presente y en expediente de exacción de costas que se sigue en este Juzgado, dimanante de la causa 312 de 1948, sobre homicidio por imprudencia, seguido al hoy penado Emiliano Garrido Pajares, se saca a pública subasta, por término de ocho días, y como embargado al procesado:

Un camión, marca «Chrysler», matrícula VA-4.606, S. P., de potencia 21,3 H. P., de tres asientos en la cabina, con seis ruedas, motor C-190161 y bastidor número VA-190.161, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de referido vehículo, se presentarán en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día trece de noviembre próximo y sus doce horas de la mañana, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitado-

res previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que el vehículo en cuestión podrá ser examinado en Rambla de Villanueva, 35, o Manuel Sánchez, 40, donde obra depositado en poder del penado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

3.018—1.481

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Pérez Alonso, Pedro; de unos cincuenta y dos años, arriero, casado, natural de Villalonso (Zamora) y vecino de Benafarces, hijo de Angel y de Francisca, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número 7 de 1949, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen, a disposición de este Juzgado y causa referida, en la Prisión Provincial de Valladolid.

Mota del Marqués, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, P. H., Ildefonso Matilla.

3.055

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia de hoy dictada en expediente de dominio promovido por don Emiliano Polo Rodríguez, de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor en el registro de la propiedad, de la casa número 14, de la calle Baja de Golondrinas, de esta población, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en atención a desconocerse su paradero a don Martín Villar Vázquez, para que como comprendido en el párrafo primero de la regla tercera del artículo 201 de la ley hipotecaria, pueda comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de su publicación alegando lo que a su derecho convenga.

Nava del Rey, a 13 de octubre de 1950. El secretario, Francisco Vieizu.

3.043—1.482

SAN SEBASTIÁN

REQUISITORIA

López Vara, Félix; de 50 años, viudo, mecánico, hijo de Félix y de Isabel, natural de Valladolid, últimamente domiciliado en San Sebastián, hoy en igno-

rado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno Decano de San Sebastián y su partido, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 200 de 1948, por estafa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura, caso de que sea habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta de ello oportunamente.

Dado en San Sebastián, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. El secretario, Miguel Alvarez.

2.927

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 547 de 1950, sobre infracción de la ley de Ferrocarriles, ha acordado que se cite por medio de la presente a Lucía López Estébanez, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.015

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 539 de 1950, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Remigia Ares, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.016

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 355 de 1950, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ricardo Domínguez Fojo hoy en ignorado paradero, para que el día 16 noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.056

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes
del Canal del Duero

No habiéndose podido celebrar por falta de asistencia de partícipes en número suficiente la Junta General convocada para el examen y discusión de modificación de las Ordenanzas de esta Comunidad para el día 15 del corriente, se cita por el presente la segunda convocatoria de dicha Junta, que ha de tener lugar el domingo 26 de noviembre del corriente año, a las doce y media de la mañana, en el domicilio de la Comunidad, General Mola, 12.

Valladolid, 18 de octubre de 1950.—El presidente, Félix Herrero Prieto.

3.014—1.483

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones
de la única zona de Medina de
Río seco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Río seco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución rústica, año 1948 y pueblo de Villafrechós, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, Francisco Bueno Catón.—Débito, 297,79 pesetas.

Cereal al polígono 22, parcela 112 y pago El Botal, de 5 hectáreas, 81 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Victoriano Escudero; Sur, Rodrigo Esteban y otros; Este, término de Palazuelo, y Oeste, desconocido.

Deudor, Nazario Casado Ortiz.—Débito, 9,52 pesetas.

Cereal al polígono 70, parcela 98 y pago de senda del Cuarto, de 32 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Francisco Amigo; Sur, José Lorenzo; Este, José de la Guerra, y Oeste, Sebastián Pérez.

Deudor, Bernardo Escudero Bueno. Débito, 39,31 pesetas.

Cereal al polígono 4, parcela 130, y pago de Carrecueva, de 82 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, arroyo de Silos o Trasedáguilas; Sur, Pablo Redondo; Este, Venancio de Castro, y Oeste, Antonio Lobato y otra.

Deudor, Lino Escudero Martín.—Débito, 11,02 pesetas.

Cereal al polígono 22, parcela 39 y pago Teso Barragán, de 25 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Leopoldo Ramírez; Sur, Teodora Núñez; Este, herederos de Cándida de Castro, y Oeste, Rogelio Martínez.

Deudora, Saturnina García González. Débito, 22,52 pesetas.

Cereal al polígono 95, parcela 11 y pago Teso Santa Eufemia, de 46 áreas; linda Norte, Laureano Román; Sur, Francisco Ramos; Este, Venancio de Castro, y Oeste, término de Santa Eufemia, que la divide.

Deudor, Gonzalo González Morales. Débito 23,28 pesetas.

Vinya al polígono 68, parcela 241 y pago senda Garrida, de 25 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, José Barayón; Sur, Teótimo Herreras; Este, Angela Rodríguez, y Oeste, herederos de Benito de la Cuesta.

Deudor, Gonzalo González Uruña. Débito, 17,27 pesetas.

Cereal al polígono 13, parcela 92, y pago de Espieja, de 59 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Antonio Lobato y otro; Sur, camino de Morales de Campos; Este, Aurelio Gil y otro, y Oeste, Aurelio Gil y otro.

Deudor, Lucio Herreras Rodríguez.—Débito, 14,74 pesetas.

Cereal al polígono 46, parcela 31 y pago de Rabo de la Polla, de 60 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, término de Barcial; Sur, Federico, Herreras; Este, carretera de Zalengas, y Oeste, término de Barcial.

Deudora, Bonifacia León Girón.—Débito, 13,13 pesetas.

Cereal al polígono 68, parcela 638 y pago de La Esperanza, de 45 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Modesta Sánchez; Sur, Rodrigo Esteban; Este, Jesús Delgado, y Oeste, Jesús Delgado.

Deudor, Salustiano Lobato Pérez.—Débito, 9,70 pesetas.

Vinya al polígono 68, parcela 135 y pago de sendero Mundo, de 19 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Jaime Planas; Sur, Venancio Castro; Este, Demetrio Román y otro, y Oeste, Jaime Planas.

Deudores, herederos de Minayo.—Débito, 86,84 pesetas.

Cereal al polígono 57, parcela 63 y pago de Salgada, de una hectárea, 77 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Amancio Movilla y otro; Sur, camino de Villalpando; Este, Liborio Martín, y Oeste, raya de Santa Eufemia.

Deudor, Leoncio Palmero Rodríguez. Débito, 13,35 pesetas.

Cereal al polígono 47, parcela 25 y pago de Mazarancón, de 45 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, término de Barcial; Sur, Demetrio Román; Este, camino de Barcial, y Oeste, carretera de Valderas.

Deudor, Bernardo Rodríguez López. Débito, 21,87 pesetas.

Cereal al polígono 33, parcela 17 y pago de Río, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Ventura Loya; Sur, Pío Rodríguez; Este, río Gutillo, que la divide, y Oeste, M.^a Concepción Alonso.

Deudor, Leandro Rodríguez Pérez.—Débito, 18,75 pesetas.

Cereal al polígono 5, parcela 220 y pago camino de Villamuriel, de 76 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Eleuterio León; Sur, Rafael Pérez; Este, Dominica Miñambres, y Oeste, Aurelio Concejo.

Deudor, Victoriano Román Arés.—Débito, 21,78 pesetas.

Vinya al polígono 66, parcela 24 y pago de Carre Prado, de 25 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Eloy Represa; Sur, Crescenciano Girón; Este, Ramón Concejó, y Oeste, Benito Cubero.

Deudor, Francisco Sanabria Fernández.—Débito, 25,05 pesetas.

Cereal al polígono 21, parcela 32 y pago de Arroyo, de 52 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Miguel Sanabria; Sur, Rogelio Martínez; Este, Rogelio Martínez, y Oeste, camino de San Juan.

Deudor, Miguel Sanabria.—Débito, 86,14 pesetas.

Cereal al polígono 31, parcela 5 y pago de cuesta Blanca, de una hectárea, 14 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Francisco Bueno; Sur, herederos de Severiano Núñez; Este, término de Palazuelo, y Oeste, Francisco Amigo y otros.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Villafrechós, 30 de septiembre de 1950.
Cleto Criado del Rey.

2.905

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta recaudación de contribuciones, por débitos de

contribución rústica, año 1948 y pueblo de Cabreros del Monte, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Maximino Ares.—Débito, 12,55 pesetas.

Cereal al polígono 41, parcela 16, de 98 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, Jesusa Alegre y otro; Sur, Maximino Fernández; Este, Jesusa Alegre, y Oeste, Porfirio González y otro; pago camino Mayo.

Deudor, Samuel Carnero Revuelta. Débito, 25,27 pesetas.

Cereal al polígono 21, parcela 82 y pago de Carrealborio, de una hectárea, 29 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, camino Carrealborio; Sur, camino Cotanes a Quintanilla; Este, Sinfioriano del Campo y otros, y Oeste, camino de Cotanes a Quintanilla.

Deudor, Primitivo de Castro Fernández.—Débito, 21,05 pesetas.

Cereal al polígono 24, parcela 11 y pago de camino de Carrealborio, de 39 áreas y 41 centiáreas; linda Norte y Sur, Anselmo González; Este, Porfirio González y otro, y Oeste, Julio García.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término del tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario serán suplidos a su costa.

Cabreros del Monte, 30 de septiembre de 1950.—Cleto Criado del Rey.

2.908

Orfanato provincial de Valladolid

Providencia

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida de este Orfanato, Juana Vicenta Valentina Alvarez Alvarez, que nació el 25 de marzo de 1937, a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia, se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 24 de octubre de 1950.—El director, Antonio Martí.

3.060

Imprenta de la Diputación provincial